

# GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO.

REVISTA QUINCENAL.

DIRECTOR:  
DOMINGO GASCON.

COLABORADORES:  
TODOS LOS SUSCRITORES.

PRECIOS DE SUSCRICION.	DIRECCION Y ADMINISTRACION,	PRECIOS DE SUSCRICION.
En Madrid y provincias: trimestre, 6 rs.; semestre, 12; un año, 20. Anuncios, á real la línea.	Pelayo, 8, piso 4.º	Extranjero y Ultramar: trimestre, 10 rs., semestre, 18; año 30. Comunicados, precios convencionales.

**Sumario:** *Contribucion industrial.—Decadencia de nuestro arte y modo de mejorarlo.—De la Canicie. Causas que la producen y modo de evitarla en algunos casos (continuacion).—Explicacion de la lámina tercera (conclusion).—Seccion de recetas.—Seccion varia.—Correspondencia particular.—Anuncios.*

## CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Como anunciamos en el número anterior de esta REVISTA, la *Gaceta* ha publicado las nuevas tarifas para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial. Ignoramos las reformas que en beneficio de las demás clases se introducen; pero por lo que á nosotros corresponde, nos vemos en el sentimiento de decir que quedamos en la misma desgraciada situacion en que nos encontrábamos.

Asunto de la mayor importancia es este para nosotros, y por lo mismo debemos ocuparnos de él con la estension y detenimiento que se merece.

Desde la reforma introducida en este impuesto por D. Laureano Figuerola, de triste memoria para muchas industrias, y para la nuestra muy particularmente, se han elevado á los centros oficiales innumerables exposiciones, haciendo ver la injusticia con que se nos exigian unas cuotas tan excesivamente altas, con relacion á nuestra humilde clase.

Indudablemente la falta de energía en nuestras solicitudes y más que todo la carencia de unidad en ellas, han contribuido poderosamente á que no fuesen atendidas, como en justicia correspondia.

Decimos que hubo falta de energía en resistirse al pago de una contribucion tan injusta por lo desproporcionada, porque nosotros (el que estas líneas escribe) no hemos pagado ni siquiera un trimestre desde que se introdujo la alteracion de cuotas en 1870, prefiriendo arrostrar todas las consecuencias, fuesen las que fuesen, antes de someternos al pago de unas cuotas tan injustas.

Nuestras gestiones en la Direccion general nos han demostrado tambien que la variedad de peticiones elevadas á aquel centro por nuestros compañeros de casi todas las provincias, han dificultado en gran parte el que nuestros deseos fuesen atendidos.

Creemos, pues, en vista de estos antecedentes, que sin energía y unidad de peticion, es difícil conseguir nuestro objeto.

Conocidas ya las causas que se han opuesto al conseguimiento de nuestro deseo, parecen fácil encontrar el medio de alcanzar lo que con tanta razon pedimos.

En nuestro humilde concepto, las tarifas que sirven de base para la imposicion de cuotas á la clase 4.ª de la Instruccion, llamada de *Artes y oficios*, en la que estamos incluidos, padecen de un defecto capital, que consiste en la gran desproporcion ó distancia que hay de una á otra clase. La 6.ª, á que pertenecen los peluqueros, debe satisfacer la cuota de 170 pesetas por establecimiento, y la clase inmediata inferior, ó sea la 7.ª, la cuota de 55 pesetas (en Madrid).

No existiendo, pues, una cuota intermedia, y siendo injusto que nuestro gremio pague la correspondiente á la clase 6.<sup>a</sup>, nuestra peticion debe reducirse simplemente á solicitar el pase á la clase inmediata inferior, ó sea á la 7.<sup>a</sup>, con su cuota correspondiente.

Esto no admite la menor duda, á nuestro entender, y por lo mismo creemos que en ello estarán conformes todos nuestros compañeros.

Suponiendo, pues, que este sea el pensamiento de todos, pues así nos lo hacen creer las noticias que hemos recibido de diferentes provincias, réstanos solo acordar la forma de elevar nuestra peticion.

En todas las capitales, y en el momento de recibir el presente número, deben reunirse todos los peluqueros que confeccionen postizos y redactar una exposicion con arreglo al modelo que insertamos al final de este artículo.

Despues creemos muy conveniente una autorizacion al director de esta REVISTA con el objeto de dar más fuerza á las gestiones que deben hacerse.

Estos documentos deben redactarse en papel de 2 rs.

El primero de los firmantes de la exposicion en cada provincia debe mandar á esta redaccion su cédula de vecindad. Este documento será devuelto en el acto de presentar la exposicion en el registro general del ministerio.

Creemos inútil encarecer la imperiosa necesidad en que nos encontramos de llevar á cabo á la mayor brevedad posible estas indicaciones, pues de cumplirlas con exactitud, tenemos la confianza de conseguir nuestros deseos.

Sabemos que en algunas provincias tienen acordado darse de baja el 1.<sup>o</sup> de Julio próximo. Aprobamos este rasgo de energía, pero lo creemos innecesario si hay unanimidad en el cumplimiento de las observaciones que acabamos de hacer.

Es indispensable la mayor energía en este asunto, y tener presente que no debe pagarse ya ningun recibo de contribucion con arre-

glo á las tarifas vigentes. Es preciso estar completamente decididos á no pagar más contribucion que aquella que en justicia nos corresponde.

Cuando se presenten los recibos por el cobrador, deben respaldarse con la siguiente nota:

«El interesado declara que no puede pagar este recibo por las razones dadas en una exposicion elevada al ministerio de Hacienda.»

Haya unanimidad y el triunfo es seguro.

Antes de terminar este artículo, debemos decir dos palabras en contestacion á una carta que acabamos de recibir.

Un compañero se lamenta de que el Gobierno republicano que ha ofrecido tantas economías, haya decretado el cumplimiento de estas tarifas.

Es cierto que el Gobierno republicano ha firmado el indicado decreto, pero tambien lo es que esta reforma estaba terminada por el Gobierno anterior.

A cada uno lo suyo.

**Sr. Ministro de Hacienda.**

EXPOSICION.

Los que suscriben, peluqueros que confeccionan postizos, al señor Ministro de Hacienda exponen:

Que por el Reglamento para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial de 20 de Marzo de 1870, se les impuso la cuota correspondiente á la clase 6.<sup>a</sup> de la tarifa 1.<sup>a</sup>

Que no siendo suficiente los ingresos que obtienen en sus establecimientos para el pago de esta cuota, han acudido diferentes veces á esa superioridad, reclamando el pase á la clase 7.<sup>a</sup>, á la que antes pertenecian, por no serles posible satisfacer otra cuota mayor que la correspondiente á esta clase.

Que siempre se les ha reconocido de palabra por los jefes de la seccion correspondiente de ese ministerio, la justicia de su pretension, asegurándoles que en tiempo oportuno serian atendidos.

Que en esta confianza han hecho los mayores esfuerzos para seguir pagando sus cuotas suponiendo siempre que no tardarian en ser tomadas en consideracion sus justas peticiones.

Que han visto con el mayor sentimiento que en la nueva reforma del Reglamento y en la parte que á ellos corresponde, inserta en la *Gaceta* del 5 del actual, quedan en la misma y desgraciada situacion en que se encontraban.

Que habiendo visto desatendidas tan en absoluto sus justísimas pretensiones, se ven en el caso de poner en conocimiento del señor Ministro, que no les es posible seguir pagando la cuota correspondiente á la clase 6.<sup>a</sup> de la tarifa 1.<sup>a</sup>, y por estas razones

SUPPLICAN se les incluya en la clase inmediata inferior, ó sea la 7.<sup>a</sup>, pagando la cuota correspondiente á dicha clase, por ser la única que pueden satisfacer.

Así lo esperan de la rectitud y justicia del señor Ministro, á quien desean muchos años de vida.

(Fecha.)

(Firmas.)

En otro pliego de papel deberá estenderse la siguiente autorizacion:

«Los que suscriben, peluqueros que confeccionan postizos, autorizan á Domingo Gascon, director de la GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO para representarles en el ministerio de Hacienda con el objeto de gestionar el más pronto y favorable despacho de la exposicion que con esta fecha han dirigido al indicado ministerio, solicitando pasar á la clase 7.<sup>a</sup>, seccion de *Artes y oficios*.

(Fecha.)

(Firmas.)

Al director de la GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO Domingo Gascon.»

## DECADENCIA DE NUESTRO ARTE

Y MODO DE MEJORARLO.

Despues de haberse ocupado de esta cuestion en los números anteriores de esta REVISTA nuestros queridos compañeros los señores Millanes y Santiago, cumplimos nuestro ofrecimiento dedicando por nuestra parte algun espacio á este objeto.

Que en época no muy lejana alcanzó nuestro arte una importancia respetable, es sabido de todos. Averiguar, pues, las causas de su decadencia, creemos sea la cuestion que primeramente debemos tratar.

Ya hemos dicho en otro artículo al tratar

de explicar la historia de nuestro arte, que su decadencia viene desde principios del siglo actual.

Con la invasion francesa se introdujo en España la moda de llevar el pelo corto y crecida la barba. Es indudable que de aquí nace el principio de nuestro mal.

Sin embargo, durante muchos años se siguió la moda de llevar el cabello, si no tan largo como en el siglo pasado, lo bastante para cubrir la oreja, redondeado por detrás, á cuyo corte se le dió el nombre de *romana*. Este corte de cabello exigia que fuesen muchos los que se le hacian rizar diariamente.

Por esta época también eran muy pocos los calvos que dejaban descubierta su calvicie, de modo que el número de pelucas que continuamente se confeccionaba era aún considerable.

Todas estas razones y el ser bastante reducido el número de establecimientos, hacia que nuestra clase se sostuviera, si no á la altura del siglo pasado, de un modo bastante desahogado.

Posteriormente se fué generalizando la costumbre de no cubrir las calvicies, y por esta razon el número de pelucas que se hacian era ya muy reducido. A consecuencia de esto principiaron los peluqueros en España á afeitar en sus establecimientos, habiendo sido el primero que introdujo esta costumbre en Madrid, el respetable y antiguo maestro señor D. Ignacio Reigon. No pocos maestros vieron con repugnancia este hecho, pero es lo cierto que, al cabo de algun tiempo, eran muy pocas las peluquerías que no tenian tocadores para el servicio público. Sin embargo, fué muy reducido el número de los antiguos maestros que aprendieron á afeitar, pues consideraron siempre esta operacion como un tanto denigrante para su dignidad de maestros peluqueros confeccionadores de postizos.

La costumbre de llevar crecida la barba iba generalizándose más y más, así como el llevar el cabello corto, y por esta causa el

número de rizados fué siendo menor cada día.

Siendo la base de los establecimientos de tocadores, exclusivamente el afeitarse y rizar, y habiendo disminuido tan considerablemente este servicio, era natural é inevitable su decadencia.

Por otra parte, la confeccion de postizos quedó casi reducida exclusivamente á los añadidos y adornos de diferentes clases, para los peinados de señora.

Por regla general, en todos los artes é industrias, cuando disminuye su importancia, vá disminuyendo también el número de sus establecimientos. En nuestro arte ha sucedido todo lo contrario; el número de establecimientos ha ido aumentando á medida que su importancia ha ido disminuyendo.

Consiste esto muy principalmente, en que siendo ya tan escaso el número de postizos difíciles que por regla general se confeccionan, no hay aprendiz que no se crea maestro al poco tiempo de haber aprendido el modo de hacer una pasada de tejido.

Los demás artes y oficios, cuando su decadencia lo exige, van disminuyendo el número de sus aprendices, disminuyendo también con esto, y de un modo indirecto, el número de establecimientos para lo sucesivo.

Nosotros no podemos seguir este sistema, por la sencilla razón de que no hay pueblo ni aldea que no tenga su barbero, cuya aspiración única es ejercer su oficio en Madrid, ó cuando ménos en una capital de provincia.

Siendo esto cierto, es indispensable buscar nuestra salvación por otros medios.

Siempre hemos creído que un oficial peluquero, y muy particularmente los de salón, tiene sobrados medios para dedicarse al estudio de una carrera, y sobre todo con la libertad de enseñanza vigente.

Algunos oficiales, si bien escasos en número, han demostrado esta posibilidad, consiguiendo por este medio hasta títulos de facultad mayor, y sin recursos fuera de los adquiridos en el desempeño del arte.

También conocemos alguno que ha principiado por ir á Bayona ó Marsella, y después de algun tiempo á París, y estando perfeccionado en el idioma francés se ha trasladado á Lóndres, consiguiendo al cabo de cuatro ó cinco años, poder entrar de intérprete en un hotel, ganando un sueldo al que nunca hubiera podido aspirar siendo peluquero.

El encontrar trabajo en París y Lóndres, no es difícil.

(Se continuará.)

## DE LA CANICIE

CAUSAS QUE LA PRODUCEN Y MODO DE EVITARLA  
EN ALGUNOS CASOS (1).

(Continuacion.)

Una jóven que estuvo á punto de ser víctima de la brutal violencia de una soldadesca ébria, sintió un terror tan intenso que sus cabellos negros encanecieron en un día.

Durante los horrores de un naufragio, el cabello negro de un grumete de quince años encaneció completamente.

Un jóven perseguido por varios asesinos hasta la puerta de su casa, se salvó milagrosamente de sus puñales, pero ¡cuál fué su asombro á la mañana siguiente al ver sus cabellos canos como los de un anciano!

Seria fácil multiplicar los hechos de canicie repentina, ya parcial, ya completa, pero creemos que bastan los que hemos anotado para demostrar la influencia de las afecciones morales sobre la secreción y decoloración de los jugos pilosos, que como hemos demostrado, es lo que dá color á los cabellos.

Para explicar el fenómeno de la canicie repentina, dice el Dr. Devay, se ha pretendido por algunos que durante ciertos arrebatos de terror, de emoción y de ira, se descompone el aceite de los cabellos, y que esta acidez es causa de la pérdida del color, y se ha apoyado este aserto en un experimento que

(1) Véase el núm. 9.º, página 66.

demuestra que una corriente galvánica dirigida al centro de materias animales, dá lugar á la formacion de un ácido ó de un álcali, segun las circunstancias, y que estas materias pierden en el acto su color. Sin embargo, todos los fisiólogos han hecho esta demostracion electro-química.

¿No podria darse una explicacion más sencilla, dice Mr. Devay, de este fenómeno, diciendo que durante la violenta horripilacion causada por el terror, por una viva emocion, ó por los paroxismos de ciertas enfermedades, se establece en el tallo de los cabellos una corriente eléctrica que lleva directamente su accion á las moléculas ferruginosas y sulfurosas? El resultado de esta accion seria la decoloracion del hierro contenido en la médula, ó en otros términos la canicie del tallo, porque conviene hacer observar que en esta especie de canicie las funciones secretorias de los bulbos no se debilitan, pues los cabellos crecen con tanto vigor como antes; su vitalidad parece ser igual, y si salen canos es porque la raiz y el bulbo no dejan ya penetrar los átomos ferruginosos.

Numerosos hechos demuestran que la canicie por causa moral, no es incurable en las personas jóvenes, y si no temiéramos ser prolijos, citaríamos una série de ejemplos de individuos encanecidos á consecuencia de una violenta emocion y que volvieron á adquirir su primitivo color despues de un intervalo de tiempo más ó ménos considerable con los únicos esfuerzos de la naturaleza.

(Se continuará.)

### EXPLICACION DE LA LAMINA TERCERA (1)

(Conclusion.)

NÚMERO 19. *Moldes para collar llamados camándulas.*—Se necesitan de diferentes tamaños; los más pequeños como indica la figura, y los mayores de tamaño doble. Algunos artistas las mandan agujerear con el objeto de pasarlas un alambre como indica esta misma figura; pero nosotros

creemos, y la práctica nos lo ha demostrado, que es inútil esa precaucion.

El uso de estas piezas lo explicaremos en la seccion correspondiente.

Núm. 20. *Bolitas para moldes.*—Estas bolitas en la forma que indica la figura sirven para hacer una cruz que generalmente se lleva pendiente de los collares, tambien de cabello. Pueden hacerse de tamaño mayor si se desea y de forma redonda y cuadrada, con cordon liso y calado.

Núm. 21. *Lanzaderas.*—Deben ser de metal y de la forma que indica la figura. Se necesitan dos de forma enteramente igual. Estas lanzaderas son indispensables para el trenzado de las trencillas al hacer las cadenas y pulseras.

Núm. 22. *Varios moldes.*—Estos moldes son necesarios para hacer pendientes. Su forma puede ser tan varia como se desee.

Las figuras señaladas con las letras *A B C D*, sirven para las explicaciones de cordones que principiaremos en el próximo número. Las figuras señaladas con las letras *E F* tienen algunos números equivocados, y por esta razon no sirven; las repetiremos enmendadas en el próximo número.

La madera que generalmente se emplea para la construccion de todas las herramientas que dejamos esplicadas, es de *nogal y boj*.

De nogal se hacen las piezas señaladas con los núms. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17.

De boj las señaladas con los núms. 4, 13, 19, 20 y 22.

No es indispensable ni mucho ménos que se haga uso precisamente de estas maderas, pero es indudable que son las que dan mejores resultados en la práctica.

### SECCION DE RECETAS.

1.ª *Jabon en polvo para la barba.*—Se obtiene raspando el jabon blanco y dejándolo á secar sobre papeles; se pulveriza despues en un mortero pasándolo por un tamiz de la finura que se desee el polvo, añadiéndole antes la materia colorante y odorífera, tambien en polvo, que se quiera dar al jabon. Por ser el jabon muy higrométrico, es decir, que se humedece con facilidad, deberá guardarse en frascos cerrados.

2.ª *Esencias de jabon.*—Llámanse así á las disoluciones del jabon en el alcohol. Una de las fórmulas usadas es: por medio de 50 partes en

(1) Véanse los núms. 9 y 10.

peso de jabon blanco bueno con 200 de alcohol (que marque 85°) y 5 de potasa purificada. Despues de raspado el jabon se echa en un frasco que contenga el alcohol y potasa; se hace fundir el todo al baño-maria, se le añade el color y aroma que se deseen, siendo estos últimos generalmente de almendras amargas, Portugal ó limon.

3.ª *Jabon blanco de Mr. E. Lormi.*—Se hacen saponificar ó mezclar 30 partes en peso de grasa blanca bien depurada con 10 de aceite de coco y 20 de legía de sosa bien cargada. De la manera dicha podrá dársele el color y seguidamente el perfume que se quiera muy poco antes de dejarlo solidificar en los moldes.

4.ª *Jabon Windsor para la barba.*—Se efectúa como el anterior, pero entrando 20 partes de sebo blanco, 7 y media de aceite de coco, 5 de aceite de palma y 13 de legía de sosa.

5.ª *Jabon á la miel.*—Se reunen 150 partes de jabon blanco con miel comun, 30 partes de benjuí y 15 de estoraque; se mezclan bien en un mortero y se hacen fundir al baño-maria, tamizándolo y colándolo despues en los moldes.

(Se continuará.)

## SECCION VARIA.

Con el próximo número repartiremos la lámina de postizos que tenemos ofrecida.

Repetimos que no podemos servir ningun encargo sin que previamente se nos remita su importe ó una cantidad aproximada.

En el comunicado que, suscrito por el señor Melich, de Zaragoza; insertamos en el número anterior, y al hacer la reseña de los peluqueros de dicha capital que suscribieron el acuerdo de tener sus establecimientos cerrados los días festivos por la tarde, dejó de aparecer, por un descuido que hemos sentido mucho, el nombre de D. Filomeno Zaragoza, que es uno de los más entusiastas en respetar este acuerdo.

Por las tarifas reformadas para el impuesto y cobranza de la contribucion industrial, se exime de todo pago á los barberos de portal y á los ambulantes.

Llamamos toda la atencion de nuestros compañeros hácia el primer artículo de fondo de este número. No dudando que la idea en él indicada

será llevada á cabo por todos, esperamos nos escriban á la mayor brevedad.

Para la próxima lámina de postizos podemos disponer aún de espacio para un modelo de moña. El primero que se nos remita será publicado.

Los peluqueros que confeccionan postizos deben pagar, segun el nuevo reglamento, la cuota de clase 6.ª

Los barberos de salon y tienda la cuota de clase 7.ª

Los síndicos deben tomar la iniciativa para las reuniones del gremio; pero si estos no lo hacen con la actividad necesaria en estos momentos, debe hacerlo el más activo.

Todo lo que aparece en esta REVISTA sin firma, pertenece al director, quien responde en todos los terrenos de cuanto dice.

En este número concluye la explicacion de las herramientas que figuran en la lámina 3.ª En el número próximo daremos principio á la explicacion minuciosa del modo de hacer toda clase de cordones y trencillas y los diferentes enlaces que pueden hacerse segun á qué uso se les destine.

Si alguna duda se ofreciese respecto á la explicacion de alguna herramienta, póngase en nuestro conocimiento y trataremos de resolverla en el acto.

La exposicion que hace pocos días entregó una comision de peluqueros confeccionadores de postizos de esta capital al ministro de Hacienda, no ha producido efecto alguno por estar hecha ya la reforma cuando se presentó.

Así, pues, se encuentran en el mismo caso que los de las demás provincias y deben hacer inmediatamente lo que en nuestro primer artículo anunciamos.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

D. I. G. L.—Barcelona.—Recibidos los 12 rs. y enterado de lo demás.

D. E. V.—Bilbao.—Por ahora no hay lo que usted desea en tanta cantidad.

D. J. M. G.—Toledo.—Recibí la suya del 23. Quedo agradecido.

D. C. y A.—Bilbao.—No queda nada de lo que Vd. desea. He mandado el núm. 6 por duplicado.

D. M. A.—Madrid.—Aceptado el cambio con gusto.

D. J. P.—Valencia.—Quedo muy agradecido por el interés que se toma Vd. por la GUIA. Le he mandado los recibos.

D. R. C.—Barcelona.—Lo tenia previsto.

D. A. P.—Sevilla.—Como Vd. quiera, pero yo creo que sería más apropiado el dibujo núm. 16. El alfiler ha gustado mucho.

D. J. B.—Sevilla.—Recibidos los 56 rs. Quedo enterado.

D. I. R.—Jaén.—Recibidos los 20 rs. No tenga Vd. inconveniente en hacerme cuantos encargos desee.

D. C. S.—Tarragona.—Recibidos los 12 rs.

B. E. C.—Escorial.—¿Cuándo debe principiar la suscripción?

D. P. A.—Játiva.—Me sirve de mucha satisfacción el saber que ha quedado Vd. satisfecho por el resultado del encargo. Recibidos los 30 rs.

D. F. A.—Sevilla.—Queda suscrito el compañero A. P. Se le han mandado los 10 números publicados.

D. S. B. L.—Gijón.—Procuraré complacer á Vd. en cuanto me sea posible.

D. J. G.—Valencia.—Te prometia mal resultado en ese negocio. Gracias por la buena intencion.

D. J. H.—Vitoria.—Las tijeras, aunque de una onza ménos de peso, son mucho mejores que las otras. Me han costado á 25 rs. Supongo que habrás recibido ya el tul.

D. G. G.—Bilbao.—Queda suscrito el compañero B. S.

D. M. G.—Chegin.—Si no le basta la nota repartida con el núm. 10, avise Vd.

D. F. A.—Sevilla.—Queda suscrito el compañero A. P. Recibi los 20 rs. del libro. Lo demás me lo

callo. Las cañitas de Sanlúcar las tomaremos cuando les haga á Vds. una visita. Nada sobra.

D. J. A.—San Sebastian.—Me alegraré prospere Vd. mucho en su nuevo establecimiento. Queda suscrito el compañero B. M. Se le han mandado los números correspondientes.

D. E. P.—Logroño.—Se le han mandado por duplicado los números que pedia.

D. E. C.—Escorial.—Queda Vd. suscrito para el segundo trimestre. Se le han remitido todos los números que le corresponden. Haré cuanto pueda en el encargo que Vd. se sirve hacerme.

D. C. F.—Alicante.—No he podido mandar el oficial que Vd. deseaba, más que por otra cosa por la prisa con que Vd. lo pedia. La pastilla vale 2 reales. Se le han mandado al compañero M. T. todos los números por duplicado; valen 10 rs. Quedan suscritos los compañeros M. y C.

D. M. G. A.—Leon.—Mandaré lo que desea. Enterado de todo.

D. P. B.—Camarillas.—Por ahora está asegurado tu recomendado.

D. L. de G.—Cádiz.—Recibida la nota; muchas gracias.

D. C. de G.—Valladolid.—No me gustan, ni mucho ménos; ya ve Vd. lo que digo al ocuparme de ese asunto en el núm. 10.

D. A. G.—Zaragoza.—Dime el nombre del nuevo suscriptor. ¿Y aquellos ofrecimientos de original cuándo se cumplen?

D. D. G. V.—Valladolid.—Sigo esperando su carta; el amigo hace días que llegó. No me explico su silencio.

MADRID: 1873.

Imprenta de P. Nuñez, Corredera Baja de San Pablo, 43

## ANUNCIOS.

### PERFUMERIA SUPERIOR

ARTÍCULOS EXCLUSIVOS DE LA FÁBRICA

FILLIOL Y ANDOQUE

PERFUMISTAS QUÍMICOS PRIVILEGIADOS

49, Rue Vivienne, 49.

PARIS

TINTURAS para la coloracion de los cabellos.

POMADA TÓNICA ROSADA para volver á los cabellos su primitivo color.

TINTURA UNICA (un solo frasco) para teñir la barba instantáneamente, sin necesidad de lavarla. (Caja necesaria.)

TINTURA SILÍCICA superior, de rápidos resultados para el cabello y la barba.

TINTURA INDIANA progresiva (aceite de acacias) para volver á los cabellos blancos su primitivo color. Gran frasco con estuche.

VERDADERA POMADA contra las películas, segun la fórmula del doctor P. H. Nister, infalible para remediar todas las enfermedades de los cabellos.

POMADA de verdadera grasa de oro.

LOCION VEGETAL fortificante, segun la fórmula del doctor Startin, para limpiar la cabeza é impedir la caída de los cabellos.

Venta de estos artículos, en las principales perfumerías de Europa y América. Para los pedidos dirigirse

Capellanes, 5, 2.º, Sr. Hervy, representante.

**ALBUM COMPLETO DEL ARTISTA EN CABELLO.**  
Este álbum constará de 50 á 55 láminas perfectamente litografiadas por el Sr. Congé, de Zaragoza.

Constará de dos partes: la primera contendrá alfabetos de cifras y letras; la segunda, dibujos de panteones, atributos, trenzas, adornos, flores, pendientes, agujas para el pecho, etc., etc.

Todo perfectamente estudiado, para que no suceda como en las pocas obras que se han publicado de esta clase, que muchos de sus dibujos no se pueden ejecutar con cabello.

Se reparten sin interrupcion dos láminas semanales, al precio de 2 rs. cada una.

Los señores de provincias que gusten suscribirse, remitirán por adelantado el importe de seis láminas (12 rs.) á Pantaleon Peña, Abada, 24 y 25, Madrid.

## GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO.

REVISTA QUINCENAL.

### MODO DE HACER LA SUSCRICION.

En Madrid, acudiendo á la redaccion, Pelayo, 8, piso 4.º, ó avisando por el correo interior. El pago se hará á la presentacion del recibo por el reparador.

En provincias, mandando el importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo á nombre del director de esta Revista, y cuando esto no sea posible en sellos.

En las poblaciones donde tenemos corresponsal, puede hacerse tambien entregando el importe de la suscripcion á los compañeros que nos dispensan este favor y son por ahora: en Valladolid, D. Crisanto de Gregorio.—Barcelona, D. Isidoro García Luna, Union, 13.—Valencia, D. Antonio Puente, Plaza de la Catedral, 4.—Zaragoza, D. José Gascon, Coso, 58.—Sevilla, D. Juan Bon, Sierpes, 41.—Albacete, D. Juan Amorós, calle de Salamanca.—San Sebastian, S. Arcos.—Salamanca, D. Leoncio Martin.—Málaga, S. Sancho y Gomez.—Huesca, S. Viscasillas.—Santander, D. Federico Cuevas.—Tarragona, D. Jaime Sabater.—Cartagena, D. José María Martínez.—Requena, D. Apolonio Perez.—Alicante, D. Cristóbal Fabregat, Prim. 8.—Coruña, D. Vicente Alberto.—Gijon, D. Santiago Baldomero Laruelo.—Múrcia, D. Pedro Leante.—Santiago, D. José Rodríguez.—Cuenca, D. José J. de la Torre.—Vitoria, D. José Blanco.—Pamplona, D. Juan Delgado.—Búrgos, D. Calixto Sopena.—Logroño; D. Estéban Portugal.—Leon, D. José Martínez Moran.—Bilbao, Sres. Clemente y Alfonso.—Habana, D. Carlos Ortells, Obispo, 125.—Seria, D. Miguel Bravo.—Córdoba, D. José Muñoz Herrera.—Gerona, D. Salvador Faig.

**PARA ALICANTE SE NECESITA UN OFICIAL PELUQUERO-BARBERO.** Dirigirse á esta redaccion.

**EN UNA POBLACION IMPORTANTE Y PROXIMA A Madrid, se desea tener postizos en comision.** Dirigirse á esta redaccion.

**DOMINGO GASCON, ARTISTA EN CABELLOS, PREMIADO con medallas y escudos en cuantas exposiciones ha presentado sus trabajos**

Se hacen paisajes, panteones, tumbas ó mausoleos, imágenes, retratos, cifras, escudos, rizos y flores para cuadros, alfileres, guardapelos, etc., etc. Cadenas de reloj, cordones, pulseras, anillos, leontinas, trencillas, bastones, bolsillos, petacas, etc.

Los trabajos de dibujo se hacen sobre cristal, nacar, marfil, etc., etc.

Los precios son fijos.

Se mandan prospectos y explicaciones á quien lo solicite.

Á los peluqueros y barberos se les descuenta lo ménos un 25 por 100 en sus encargos.

—Se necesitan dos aprendices para postizo y cordoneria.

## TINTURAS DE SIERRA PAYVA.

Devuelven el color natural á los cabellos sin reflejos ni manchas en el cutis.

Son tres clases diferentes:

### LA INFALIBLE.

*Instantánea de tres frascos.*

Compíte con la Nigrifiny, la Tintura inglesa de Desnous, la Silicique, Agua de Navarra y otras conocidas de esta clase.

### LA NUEVA TINTURA.

*Instantánea de un solo frasco, sin lavados.*

Compíte con la Orizaline, Tintura única, Agua divina de las Hadas y otras de su clase.

### EL AGUA ORIENTAL.

*Progresiva de un solo frasco, regeneradora é higiénica.*

Compíte con la Bayberine, Reparador ó la Quinquina, Ayers y cuantas de este sistema se fabrican. Se encuentran de venta al por menor en las principales perfumerias y peluquerias de España, de Ultramar y del extranjero.

Dirigirse para los pedidos por mayor á José Sierra Payva, en Sevilla, calle del Lagar, núm. 16.

NOTA. Para los pedidos dirigirse á la calle de la Sarten, núm. 10, cuarto bajo, Madrid, D. Miguel Wall.

**MANUAL DEL ARTISTA EN CABELLOS, ESCRITO y compuesto por Mr. Bach, con el cual se puede aprender por sí solo y con facilidad todos los objetos diseñados en sus láminas, dibujados del original; en una de sus láminas están todos los dibujos de los telares, herramientas y moldes necesarios para hacer dichos trabajos.**

Se halla de venta en esta redaccion.

Se venden tambien, y en un precio arreglado, todos los telares y herramientas, dos cuadros con los trabajos originales, unas seis docenas de ejemplares del tratado, cien láminas sueltas y la credencial de su autor. La venta deberá ser de todos los objetos á la vez. En esta redaccion está de manifiesto la nota de los objetos y precios.